

POSADAS, 30 ABR 2026

RESOLUCIÓN Nº

173

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-15-2026 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM. S/ Aprobación y Valoración Postítulo "Inclusión derechos y Transformación de Programas Educativos"; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 574/2025 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones se aprueba por una Cohorte la "Diplomatura Superior en Inclusión, Derechos y Transformación de Programas Educativos";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma. Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará Valoración al que proporcione mayor puntaje";

QUE, además en su Capítulo III Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica hace referencia en su punto 3-1 a los "Perfeccionamientos: Seminarios, Congresos, Jornadas y Encuentros, de carácter pedagógicos y/o relativos a la especialidad siempre que cuenten con el

DR. RAFAEL BERNARDO ARANDA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

DR. RAFAEL BERNARDO ARANDA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

30 ABR 2026

auspicio o reconocimiento del Consejo General de Educación de la Provincia, Ministerio de Educación de la Nación o de las provincias, Red Federal de Formación Docente Continua, Universidades Nacionales, OEA, UNESCO, en cuyos certificados se especifique su carácter teórico-práctico y su aprobación final. Cuando versen sobre un mismo tema serán valorados una sola vez;

Prof. GABRIELA M. BASTA RECUEVA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, de fs. 24 a 26 Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que la Diplomatura Superior en Inclusión, Derechos y Transformación de Programas Educativos; la cual fue aprobada por Resolución N° 574/25 Registro de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNaM, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua; aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: Diplomatura Superior en Inclusión, Derechos y Transformación de Programas Educativos; Formato de la capacitación: Postítulo: Actualización Académica, Especialización Superior y Diplomatura Superior; Destinatarios de la Capacitación: Profesores de Educación Especial, Psicopedagogos, Docentes de todos los Niveles y Modalidades del sistema educativo y Profesionales que se desempeñen en actividades educativas relacionadas con los procesos de inclusión educativa; Carga horaria de la capacitación: Actualización Académica: 200 horas reloj, Especialización Superior en 400 horas reloj y Diplomatura Superior en 600 horas reloj; Localización de la propuesta: Posadas; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: de agosto a noviembre del año 2026, de marzo a junio del año 2027; Convenios interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Cupos de capacitación: 300 docentes; Disertantes: Dra Fabiana Gilardoni, Lic. TEA Tramanoni Bronzino, Dra Zamudio Liz Margarita, Lic. Marcelo Rocha, Prof. Dr. Mariano Antón, Dra. Claudia Galeano, Prof. Esp. Lucia Schleich, Dra. Fabiana Gilardoni, Prof. Weis Paola Andrea, Prof. Hugo Gamarra, Prof. Marta Graciela Vázquez, Dra. Valeria Le Gall, Prof. Marilina Dickel, Mgter Margarita Benítez, Prof. Sergio Trinidad;

QUE, a fs. 30 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 170/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-ESTABLÉCESE que la Diplomatura Superior en Inclusión, Derechos y Transformación de Programas Educativos, aprobada por Resolución N° 574/25 Registro del Honorable Consejo

LIC. RAFAEL ANTONIO LÓPEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAFAEL ANTONIO LÓPEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

30 ABR 2026

Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua, aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones; sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -

Prof. GEBRIELA M. BASTARACHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -



DR. RAMIRO GERMARDO ARAUJO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Dra. VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

30 ABR 2026

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- a) Institución que organiza: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones. -
- b) Denominación de la capacitación: Diplomatura Superior en Inclusión, Derechos y Transformación de Programas Educativos. -
- c) Formato de la capacitación: Postítulo: Actualización Académica, Especialización Superior y Diplomatura Superior. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Profesores de Educación Especial, Psicopedagogos, Docentes de todos los Niveles y Modalidades del sistema educativo y Profesionales que se desempeñen en actividades educativas relacionadas con los procesos de inclusión educativa. -
- e) Carga horaria de la capacitación: Actualización Académica: 200 horas reloj, Especialización Superior en 400 horas reloj y Diplomatura Superior en 600 horas reloj. -
- f) Localización de la propuesta: Posadas - Provincia de Misiones. -
- g) Opción Pedagógica: Presencial. -
- h) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta:

Módulos/Temas	Fechas	Módulos/Temas	Fechas
Módulo 1: Fundamentos de la Escuela Inclusiva	8/8/2026	Módulo 8: Estrategias de Intervención específicas y accesibles	13/3/2027
Módulo 2: Conceptualizaciones y Paradigmas relacionados con las miradas en relación a la discapacidad	22/8/2026	Módulo 9: Estrategias de enseñanza de los Contenidos en Ciencias Básicas. Ciencias Sociales	10/4/2027
Módulo 3: Marco regulatorio Derechos Universales de las personas con discapacidad. Derechos y Garantías	5/9/2026	Módulo 10: La enseñanza de Matemática como estrategia de inclusión educativa.	24/4/2027
Módulo 4: La Planificación áulica como estrategia orientadora de los procesos inclusión	3/10/2026	Módulo 11: Sistemas tecnológicos Accesibles Las TIC como recurso para favorecer la inclusión	8/5/2027
Módulo 5: Educación de jóvenes y Adultos como estrategia de inclusión socioeducativa y laboral.	25/10/2026	Módulo 12: Principios de Diseño Pedagógico con IA	22/5/2027
Módulo 6: Diseños Universales de Aprendizaje como estrategias de Inclusión.	7/11/2026	Trabajo Final Integrador. (TFI)	5/6/2027
Módulo 7: Trayectorias reales de formación laboral como estrategia de inclusión socioeducativa y laboral	21/11/2026	Defensa TFI	12/6/2027

- i) Convenios interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- j) Cupos de capacitación: 300 docentes. -
- k) Disertantes:
- Dra Fabiana Gilardoni y Lic. TEA Tramanoni Bronzino: **Módulo 1:** 40 horas reloj;
 - Dra Fabiana Gilardoni, Dra Zamudio Liz Margarita y Lic. Marcelo Rocha: **Módulo 2:** 40 horas

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Dra. MARIA VANESA SOSA ARANJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN A. AYAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAMÓN A. AYAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

30 ABR 2026

reloj;

- Prof. Dr. Mariano Antón y Dra. Claudia Galeano: Módulo 3: 40 horas reloj;
- Dra Fabiana Gilardoni, Dra Zamudio Liz Margarita y Lic. TEA Tramanoni Bronzino: **Módulo IV:** 40 horas reloj;
- Prof. Esp. Lucia Schleich: Producción de Trabajos de Actualización (Actualización): 40 horas reloj;
- Dra Fabiana Gilardoni, Prof. Weis Paola Andrea y Prof. Hugo Gamarra: **Módulo V:** 40 horas reloj;
- Dra Fabiana Gilardoni y Lic. TEA Tramanoni Bronzino: **Módulo VI:** 40 horas reloj;
- Lic. TEA Tramanoni Bronzino y Prof. Marta Graciela Vázquez: **Módulo VII:** 40 horas reloj;
- Prof Marilina Dickel y Lic. TEA Tramanoni Bronzino: **Módulo VIII:** 40 horas reloj;
- Prof. Esp. Lucia Schleich: Producción de Trabajos de Actualización (Especialización): 40 horas reloj;
- Dra Fabiana Gilardoni, Prof Marilina Dickel y Dra. Valeria Le Gall: **Módulo IX:** 40 horas reloj;
- Dra Fabiana Gilardoni y Mgter Margarita Benítez: **Módulo X:** 40 horas reloj;
- Dra Fabiana Gilardoni y Prof. Sergio Trinidad: **Módulo XI:** 40 horas reloj;
- Dra Fabiana Gilardoni y Prof. Sergio Trinidad: **Módulo XII:** 40 horas reloj;
- Prof. Esp. Lucia Schleich: Producción de Trabajos Final de Integración (Diplomatura): 40 horas reloj. -

Prof. G. B. M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

DR. ENRIQUE BERNARDO ARAUJO
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAMÓN ALBERTO LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PERSONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES